

Banco de España
SEVILLA

LE550/615

8 de diciembre de 1.932

Sr Presidente de la Excm^a Diputación
Provincial de Sevilla.

Muy Sr mio:

En la fecha que señala en su atento Saluda de 5 del actual (25 de marzo ppd^o), se recibió en esta Sucursal la comunicación a que se refiere.

Las Sucursales del Banco de España, por tal carácter, no pueden intervenir en actos de ninguna clase, y ello fué la causa de dejar sin la contestación adecuada la comunicación ya referida del 25 de marzo; hoy, al reiterar su solicitud en idéntico sentido, esta Dirección se ve obligada, muy a pesar suyo, a exponer lo que antecede, en su descargo, que usted con su claro criterio comprenderá perfectamente, así como no considerará apartamiento o desaire, la falta de cooperación, que obedece únicamente a la carencia absoluta de facultades para intervenir en asuntos de esa naturaleza.

Como siempre, queda a su disposición su atento y s. s.

q. s. m. e.

EL DIRECTOR

